



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-103
Telfonos: 051-309900



N° 0233-2025/DRS-PUNO-DEPP



Resolución Directoral Regional

Puno, 04 de ABRIL del 2025

VISTOS:

El proveído puesto en el OFICIO N°0096-2024-GR-DIRESA PUNO-DEPP/DP y el Y EL OFICIO N°108-2025-GR-DIRESA-PUNO/DEPP, puesto a la vista en fojas siete, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el proveído puesto en el OFICIO N°0096-2024-GR-DIRESA PUNO-DEPP/DP y el Y EL OFICIO N°108-2025-GR-DIRESA-PUNO/DEPP, documentos con los que el Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se expida la resolución directoral con la que se apruebe el "PLAN DE CAPACITACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2028, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AÑO 2025 DE FUNCIONARIOS DEL CEPLAN A LOS TRABAJADORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGIÓN PUNO";

Que, la Ley de Salud N° 27657, en su Art. 2° establece que el Ministerio de Salud, es el ente Rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la Intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7° que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9° dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación; y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el "PLAN DE CAPACITACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2028, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AÑO 2025 DE FUNCIONARIOS DEL CEPLAN A LOS TRABAJADORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGIÓN PUNO", tiene como objetivo fortalecer el manejo adecuado del sistema de planificación en la programación del plan operativo multianual 2026-2028, el seguimiento y evaluación del año 2025 de los funcionarios del CEPLAN a los trabajadores de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud de la Región Puno;

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es un organismo técnico adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, la misma que de acuerdo al Decreto Legislativo N°1088 es la instancia gubernamental rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico peruano;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°009-2010-PCM, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece en el artículo 27°, que las entidades públicas podrán promover el desarrollo de acciones de formación laboral;



Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director del director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL, "PLAN DE CAPACITACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2028, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AÑO 2025 DE FUNCIONARIOS DEL CEPLAN A LOS TRABAJADORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DE LA REGIÓN PUNO", de la Dirección Regional de Salud Puno; que en fojas cinco (05), como anexo es parte de la presente resolución; debiendo asimismo la instancia administrativa competente otorgar el financiamiento para la implementación del PLAN, específicamente el costo de los pasajes y viáticos para dos funcionarios del CEPLAN – LIMA.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a las dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten Signature]
Dr. Freddy Velásquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CNP 30002 RNE. 23823

**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:**
DIRECCIÓN
DEAD/S
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE PR.MI.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS